



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de julio de dos mil veintitrés

Radicado: 2020-00584

Asunto: Reconoce personería

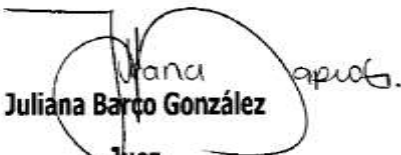
En atención a lo manifestado en el memorial que antecede, se le reconoce personería para actuar dentro de este proceso al **Dr. Jhoseph Andrey Garcés Ardila**, para que represente a la parte demandante. Valga resaltar que, en razón de lo preceptuado en la Ley 2213 de 2022, el profesional en derecho tendrá acceso al expediente digital a través de su correo electrónico juridica.antioquia@moviaval.com.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 6 jul 2023, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°__, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5879bbe4d443eab4230c027e125883aabd4902133a66ac5645e4c43a7030722d**

Documento generado en 05/07/2023 01:41:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>